

En relación a las informaciones aparecidas en varios medios de comunicación, basadas en un estudio publicado en la revista *BMC Musculoskeletal Disorders*, denominado *Avoidable costs of physical treatments for chronic back, neck and shoulder pain within the Spanish National Health Service: a cross-sectional study*, (Serrano-Aguilar, M Kovacs, Cabrera-Hernandez, Ramos-Goni, Garcia-Perez) sobre los tratamientos de rehabilitación aplicados en Centros Privados Concertados en la Comunidad Canaria, queremos aclarar:

1.- El mencionado artículo tiene su antecedente en un informe de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Servicio de Planificación y Evaluación del Servicio Canario de Salud, denominado "Adecuación en la indicación de las técnicas de terapia física frente a cervicalgia, lumbalgia y hombro doloroso crónico de origen no específico"

2.- Los abajo firmantes tuvimos acceso al documento preliminar en mayo de 2009. Tras su estudio y mediante un informe exhaustivo, enviado a D Pedro Serrano, Jefe del Servicio de Planificación del Servicio Canario de Salud, el 10 de junio de 2009, concluíamos;

"Consideramos que este estudio no es publicable en los términos actuales ya que resulta inadecuado, inexacto y con sesgos que lo invalidan, proporcionando al futuro lector una idea no fidedigna de la calidad de los Servicios de Rehabilitación en la Comunidad Canaria y a nivel de todo el Estado".

3.- El estudio presentado por el Sr Serrano está basado en el sistema informático SICH. No se trata de una base de datos clínica hospitalaria, sino de un sistema de información cuya estructura y finalidad está diseñada para dar soporte administrativo a los conciertos hospitalarios, por lo que su uso como base clínica introduce sesgos que invalidan los resultados presentados, como advertíamos claramente en el informe.

4.- En el informe se advertía que en los centros públicos se aplica para estas patologías la Guía de práctica clínica, aprobada por la Unidad de Calidad Hospitalaria desde el año 2006, que incluye las recomendaciones incluidas en las Guías internacionales a las que hace referencia el artículo, y que se hicieron extensivas por orden del Servicio Canario de Salud a todos los Centros Concertados Privados. Esta información ha sido obviada intencionadamente por los autores del artículo.

5.- La mención de algunos de nuestros nombres en los agradecimientos es tendenciosa por cuanto puede dar a entender que estamos de acuerdo con el contenido del mismo.

Consideramos graves las conclusiones de dicho artículo, las manifestaciones de sus autores en rueda de prensa y sus repercusiones mediáticas por cuanto puedan conducir a un desprestigio de la Rehabilitación Canaria y Española y a recortes injustificados en la asistencia de los pacientes discapacitados, por lo que solicitamos de la SERMEF la difusión y acciones que considere oportunas.

Dra. María Elvira Santandreu Jiménez
Jefe de Servicio de Rehabilitación y Medicina Física.
Hospital Universitario Insular de Gran Canaria (Servicio Canario de la Salud)

Dr. Arturo Gómez García
Jefe de Servicio de Rehabilitación y Medicina Física.
Hospital Universitario Dr. Negrin Gran Canaria (Servicio Canario de la Salud)

Dr. Enrique de la Peña Naranjo
Jefe de Servicio de Rehabilitación y Medicina Física.
Hospital Materno Infantil de Canarias (Servicio Canario de la Salud)

Dr. Francisco Martín del Rosario
Facultativo Especialista de Area.
Hospital Universitario Insular de Gran Canaria (Servicio Canario de la Salud)

Francisco Javier de León Garcia
Facultativo Especialista de Area.

Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (Servicio Canario de la Salud)